



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DEL I.E.S. “LAGO LIGUR”, C.E.I.P. “FLORENTINA BOU” Y C.E.I.P. “FÉLIX HERNÁNDEZ”; AL MEJOR COMPAÑERO/A, AL ESFUERZO Y LA SUPERACIÓN DE LAS CLASES 6ª y 6ºB DEL C.E.I.P. “FLORENTINA BOU” Y “FÉLIX HERNÁNDEZ” DEL CURSO 2019/2020.

El Ayuntamiento de Isla Mayor quiere reconocer el esfuerzo y el trabajo de los alumnos que cursan estudios en Secundaria y Bachillerato del IES “Lago Ligur” y 3º Ciclo de Educación Primaria del CEIP “Florentina Bou” y “Félix Hernández”, con un expediente académico excelente, al mejor compañero y al esfuerzo y la superación. El objetivo de este Ayuntamiento es alentar la dedicación al estudio, valorar la excelencia, el esfuerzo y el rendimiento académico del alumnado para promover una formación de calidad en la enseñanza que incentive al alumnado hacia la continuación de estudios superiores.

Los premios serán para un máximo de 10 alumnos de 6º de primaria, 1 alumno de 4º de E.S.O y 1 alumno de 2º de Bachillerato, empadronados y residentes en Isla Mayor.

Se convoca la 4ª Edición de los Premios Extraordinarios de Primaria, Secundaria y Bachillerato de Isla Mayor para el curso escolar 2019/2020, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primero. Beneficiarios/as

Podrán optar a estos premios los alumnos que hayan cursado:

2º de Bachillerato durante el curso académico 2019-2020 y además residan y estén empadronados en el municipio de Isla Mayor.

4º de E.S.O en el IES Lago Ligur durante el curso académico 2019-2020 y además residan y estén empadronados en el municipio de Isla Mayor.

6º del tercer ciclo de Educación Primaria en los Colegios de Florentina Bou y Félix Hernández durante el curso académico 2019-2020 y además residan y estén empadronados en el municipio de Isla Mayor.

Segunda. Tramitación y Valoración

El Ayuntamiento de Isla Mayor nombrará una comisión de selección, que será la encargada de designar los mejores expedientes académicos del municipio, al mejor compañero de clase y al esfuerzo y la superación de 6ª y 6ºB de los Colegios Florentina Bou y Félix Hernández.

Esta comisión estará formada por:

- El Director del Colegio Florentina Bou, el Director del Colegio Félix Hernández y la Directora del Instituto de Enseñanza Secundaria Lago Ligur, quienes certificarán los mejores expedientes académicos.



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- . S E V I L L A . -

- Los/as tutores/as de las clases de 6ºA y 6ºB del CEIP Florentina Bou y Félix Hernández, quiénes valorarán el esfuerzo y la superación.
- Los alumnos/as de 6ºA y 6ºB de ambos centros educativos, quiénes elegirán democráticamente el/a mejor compañero/a de clase.

La Comisión comprobará que los datos facilitados son correctos y ciertos.

Valoración para mejor expediente académico:

Certificado, firmado por el Secretario y el Director del Instituto de Enseñanza Secundaria y Bachillerato y Colegios Florentina Bou y Félix Hernández, dónde consten el nombre del alumno/alumna, DNI, y las calificaciones obtenidas en el curso.

Si hubiera más de un alumno o alumna candidato/a con la misma mejor calificación, se resolverá el empate con arreglo a los siguientes criterios:

En primer lugar, mayor nota media obtenida en el curso inmediatamente anterior al cursado y si aún así persistiera el empate se resolverá por sorteo.

Valoración para mejor compañero/a de las clases de 6ºA y 6ºB de los Colegios Florentina Bou y Félix Hernández:

Los alumnos/as, democráticamente, decidirán quiénes para ellos son los mejores compañeros/as de clase, mediante unos ítems que serán elaborados por los propios profesores.

Valoración para el esfuerzo y la superación de las Clases de 6ºA y 6ºB de los Colegios Florentina Bou y Félix Hernández:

Los tutores/as de las clases en base a ciertos criterios educativos serán los que decidan quiénes deben optar a éstos premios.

Cómo los beneficiarios de los premios serán menores de edad, el Ayuntamiento necesitará saber el nombre de los representantes legales, padres/madres o tutores legales de los alumnos/as, que serán los encargados de recoger dichas becas.

La comisión resolverá las dudas que puedan surgir, así como decidirá que hacer en casos no previstos en estas bases. Sus decisiones serán inapelables.

El Ayuntamiento emitirá una resolución definitiva y se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la Pagina web.

Una vez publicada la propuesta, las personas beneficiarias comunicaran la aceptación o renuncia de la beca. En cualquier caso, la aceptación de la propuesta se entenderá producida automáticamente si en el plazo de ocho días desde su publicación no se comunica lo contrario.



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A -

Tercera. Descripción de los premios y financiación .

Al mejor expediente académico de 2º de Bachillerato del I.E.S. "Lago Ligur", por importe de 1.000,00 Euros.

Al mejor expediente académico de 4º de E.S.O. del I.E.S. "Lago Ligur", por importe de 400,00 Euros.

Al mejor expediente académico de 6º del Ciclo de Educación Primaria del CEIP "Florentina Bou" por importe de 100,00 Euros.

Al mejor expediente académico de 6º del Ciclo de Educación Primaria del CEIP "Félix Hernández" por importe de 100,00 Euros.

Al mejor compañero de clase de 6º A del Ciclo de Educación Primaria del CEIP "Félix Hernández" por importe de 50,00 Euros.

Al mejor compañero de clase de 6º B del Ciclo de Educación Primaria del CEIP "Félix Hernández" por importe de 50,00 Euros.

Al mejor compañero de clase de 6º A del Ciclo de Educación Primaria del CEIP "Florentina Bou" por importe de 50,00 Euros.

Al mejor compañero de clase de 6º B del Ciclo de Educación Primaria del CEIP "Florentina Bou" por importe de 50,00 Euros.

Al esfuerzo y la superación de clase de 6º A del Ciclo de Educación Primaria del CEIP "Félix Hernández" por importe de 50,00 Euros.

Al esfuerzo y la superación de clase de 6º B del Ciclo de Educación Primaria del CEIP "Félix Hernández" por importe de 50,00 Euros.

Al esfuerzo y la superación de clase de 6º A del Ciclo de Educación Primaria del CEIP "Florentina Bou" por importe de 50,00 Euros.

Al esfuerzo y superación de clase de 6º B del Ciclo de Educación Primaria del CEIP "Florentina Bou" por importe de 50,00 Euros.

Éstos premios se destinarán única y exclusivamente para la compra de material escolar o para todo aquello relacionado con el estudio (alquiler de piso, transporte, matrículas, etc.), por lo que será necesario para su abono por parte de este Ayuntamiento la pertinente justificación, así como Certificado de Empadronamiento.



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-

Cuarta. Entrega de premios.

Los premios serán entregados durante la celebración de la “IV Gala Educativa de Isla Mayor”.

Quinta. Recursos e impugnaciones.

La concurrencia a la presente convocatoria supone la aceptación de estas bases. Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstas en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.